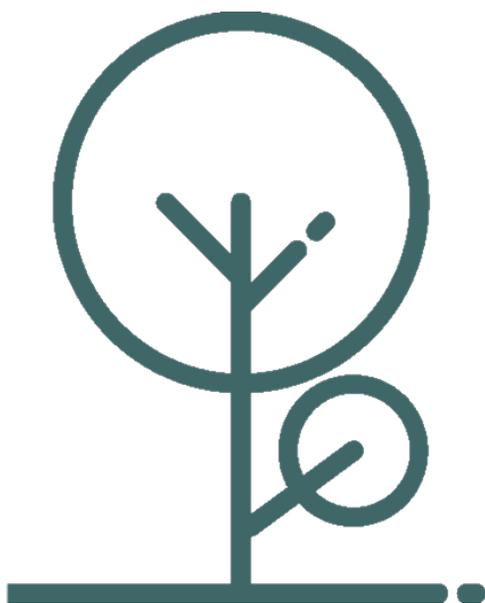


Ficha de Recomendación

Recomendaciones Generales para la adquisición de Productos Plásticos con Criterios Sostenibles



Esta publicación ha sido elaborada
exclusivamente en formato electrónico,
ahorrando papel, agua y evitando emisiones al ambiente.



Roberto Raúl Gilbert

Titular de la Oficina Nacional de Contrataciones

Silvina Laura Gastaldi

Directora Nacional de Contrataciones de Bienes y Servicios

María Belén Aliciardi

Coordinadora de Sostenibilidad

Equipo de Trabajo

Diego Hernán Cejudo

Ricardo Antonio Jara

Matías Ezequiel López

Agradecimientos

Cámara Argentina de la Industria de Reciclados Plásticos (CAIRPLAS)
Ecoplas

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Oficina de Anticorrupción (OA)

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, Proyecto SHiPP)

Subsecretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional
de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Introducción

El artículo 115 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establece las funciones de la **Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)**, en su carácter de Órgano Rector en materia de compras y contrataciones de bienes y servicios.

Entre ellas se encuentra la facultad de desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sostenibilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas (apartado 1 inciso b)).

La implementación de las **Compras Públicas Sostenibles (CPS)** requiere de distintas herramientas de gestión. Entre ellas se destacan: el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios (**SIByS**), el Sistema Electrónico de Contratación de Bienes y Servicios (**COMPR.AR**) y de Información de Proveedores (**SIPRO**), el Manual de Compras Públicas Sostenibles (**MCPS**) y los cursos de capacitación. Estas herramientas disponibilizan información, facilitan la extracción de índices y estadísticas para generar una mejor gestión de los recursos.

Las políticas, estrategias y acciones en materia de **CPS** se enmarcan en la **meta 7. “Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles**, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”, del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 12 (**ODS 12.**) **“Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”**, lo que implica una mejora en el patrón de consumo del Estado.

A fin de contribuir al logro del compromiso asumido, esta Oficina Nacional procede a recomendar y difundir criterios de sostenibilidad, a través de **Fichas de Recomendación**, que las Unidades Operativas de Contratación (**UOC's**) deben contemplar en los procedimientos de selección que lleven a cabo.

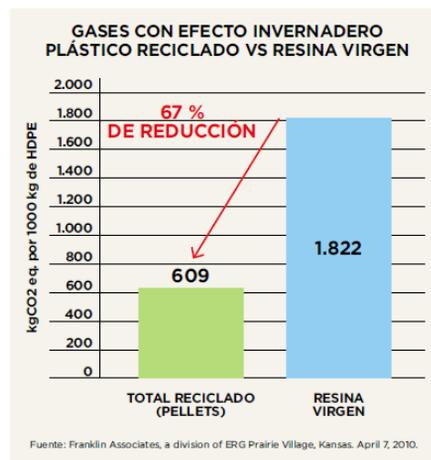
En el mercado existe un gran número de **productos y envases de plástico** que pueden ser valorizados mediante el **reciclaje**. Los residuos plásticos se acumulan en océanos y basurales, o se queman a cielo abierto emitiendo gases de efecto invernadero que ocasionan **problemas ambientales en los ecosistemas**.

Recomendaciones Generales para la adquisición de Productos Plásticos con Criterios Sostenibles

Estos **productos pueden producirse con materias primas vírgenes o con materias primas recicladas** que recuperan el valor del plástico, lo re- aprovechan como recurso, reducen la disposición de residuos, el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero, entre otras ventajas ambientales.

Con una eficiente contratación de productos plásticos clasificados, reciclados, certificados y una eficiente gestión de los residuos, separándolos en origen, las cooperativas de recuperadores urbanos pueden comercializarlos en fardos a la industria recicladora para generar materia prima reciclada y productos finales con contenido reciclado.

A modo de ejemplo, en los siguientes gráficos se pueden observar las ventajas de contratar sosteniblemente productos de plásticos reciclados:



Se considera importante establecer criterios mínimos de sostenibilidad, que faciliten la labor de las unidades operativas de compra a fin de lograr compras públicas que aseguren la adquisición de bienes que brinden garantía de calidad, seguridad e inocuidad. En función de ello, presentamos esta Ficha de Recomendación.

¹<https://ecoplas.org.ar/site2020/wp-content/uploads/2021/05/Libro-digital-Manual-Economia-Circular-OK.pdf>

Principales Impactos asociados al uso de Productos Plásticos

- Casi la totalidad de los plásticos se producen a partir de **combustibles fósiles**. Se utiliza el 4% de producción mundial de petróleo para los mismos. En Argentina se producen a partir del gas en Bahía Blanca.
- Los plásticos constituyen una parte significativa de los **residuos sólidos urbanos**, con lo que generan un **impacto negativo** si sus residuos NO son gestionados de manera adecuada. Según un estudio de la FIUBA, ocupan el 12% de los rellenos sanitarios. La falta de reciclaje de los residuos plásticos representa una **pérdida del valor económico y material para la economía circular**.
- Se genera la necesidad de inversiones, incentivos y establecimiento de **infraestructuras que permitan el reciclaje**.
- La fabricación de productos plásticos a partir de materiales reciclados evita el consumo de recursos naturales y la generación de residuos sólidos, a la vez que disminuye la emisión de **gases de efecto invernadero**.

Enfoque de la Compra Pública Sostenible para la adquisición de Productos Plásticos

- Seleccionar plásticos **totalmente reciclables** haciendo uso de los símbolos y etiquetas que los identifican.
- **Seleccionar** productos que contengan material reciclado.
- **Promover el reciclado** al final del **ciclo de vida**, partiendo por la separación en origen a través de colocación de recipientes diferenciados para los plásticos a reciclar.
- **Reducir** el consumo de energía y la emisión de GEI (Gases con efecto invernadero).
- Promover la **recuperación de energía** a partir de los residuos plásticos cuya reciclabilidad presenta desafíos logísticos o económicos.
- Promover el análisis de **ciclo de vida** de los materiales.
- Promover aquellos productos con **ecodiseño**.

Objetivos

- Se sugiere como una buena práctica de los organismos de la APN, incluir en la nomenclatura de los procesos de selección que involucren productos de plástico, los términos “**aptos para ser reciclados**”, y/o “**con un porcentaje de material reciclado certificado**”, y/o “**producidos a partir de materia prima agroindustrial renovable obtenidas como bioproductos**” y/o “**productos plásticos biodegradables y compostables**”, a fin de incluir criterios de sostenibilidad en el 100% de las contrataciones.
- Es conveniente, a efectos de enviar señales claras al mercado, **establecer la sostenibilidad en la definición del objeto de la contratación** (por ejemplo: Compra de de **plástico reciclable** o bien, Compra de de plástico con un porcentaje “X” de **material reciclado certificado** y/o que hayan obtenido el sello “**bioproducto argentino**”).
- Estimamos conveniente que el mercado conozca el criterio del reciclado del plástico como una solución sostenible que ahorra recursos, **reduce sustancialmente el consumo de energía y la emisión de gases con efecto invernadero**. El mismo artículo producido con plástico reciclado, en lugar de usar materia prima virgen, ahorra entre el 80% y el 90% de energía.

Recomendaciones Generales

- **Priorizar** la compra de artículos plásticos que lleven la identificación del isologo denominado “**La Manito**” que identifica a los plásticos totalmente reciclables –ver sellos y certificaciones–.
- **Priorizar** la compra de artículos plásticos que lleven la identificación del isologo “**Certificación INTI- Ecoplas Contenido de plástico reciclado en productos**” –ver sellos y certificaciones–.
- **Solicitar** siempre **muestras** para verificar el correcto desempeño técnico del producto.
- Cuando se seleccionen **productos plásticos para uso médico**, se recomienda considerar la reducción/eliminación del policloruro de vinilo (PVC) y del di 2-etilhexil ftalato (DEHP). La concentración total no debe exceder el 0,1 % en peso en ninguna pieza del dispositivo ofrecido. Las categorías de alta prioridad para la **eliminación de PVC y DEHP**, definidas según el potencial de exposición y la disponibilidad de alternativas mas seguras son: Extractores de leche y accesorios para la lactancia, Productos de nutrición enteral, Sondas enterales, Productos urológicos generales, Dispositivos y equipos de infusión parenteral y Dispositivos de terapia respiratoria.
- Ponderar positivamente las ofertas de aquellos proveedores que dispongan de **sistemas de gestión ambiental verificados** (ISO 14001, ISO 14064-1, ISO 14067 e ISO 14046 o equivalentes) y que puedan demostrar que el fabricante de los productos cumple con las **normas nacionales e internacionales del trabajo** (ISO 26.000 o equivalente).
- Elegir, siempre que sea posible, productos que ofrezcan el **mínimo de envases y embalajes**, y que éstos, a su vez, sean **fácilmente reciclables** y/o que estén constituidos con, al menos, el 25% de **material reciclado** (Certificación INTI- Ecoplas Contenido de plástico reciclado en productos) o **bioproductos plásticos** y/o **plásticos biodegradables y compostables** según norma IRAM 29421.

- Ponderar positivamente las ofertas de los proveedores que utilicen para el **traslado** vehículos eléctricos, híbridos, o que funcionen con biodiesel o biogás.
- En los criterios de evaluación, se recomienda especificar claramente que el contrato será adjudicado al proveedor cuya **oferta** sea la “**más conveniente**”, lo que significa que no sólo se evaluará el precio, sino también los otros criterios ambientales y sociales establecidos.
- Establecer claramente **en toda la documentación**, los diversos criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas (precio, calidad técnica, calidad ambiental, desempeño social, etc.), así como los porcentajes y/o puntajes asignados a cada uno de ellos.
- Elegir, siempre que sea posible, proveedores que posean **políticas de género implementadas**.
- Ponderar positivamente las ofertas presentadas por **Cooperativas y Efectores Sociales**.
- En caso de adquirir productos con **elementos de transporte**, como pallets, solicitar que los mismos sean preferentemente **reutilizables** y de materiales como madera con criterios de Gestión Forestal Sostenible o **plásticos reciclados certificados**.
- En la Compra Pública Sostenible, los criterios de evaluación pueden utilizarse para **alentar niveles más altos de sostenibilidad, sin riesgo de incrementar significativamente el costo**. Para esto, se debe considerar el **ciclo de vida** del producto, entendiendo que el gasto en materias primas vírgenes, la mayor emisión de gases de efecto invernadero y la mayor energía asociada al proceso de producción de plástico virgen es, en muchos casos, el valor más grande a tener en cuenta a la hora de adquirir productos de plástico. Se sugiere, por ejemplo, que un 15% del total del puntaje se asigne a aquellos productos que signifiquen una mejora a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

- Ante una evaluación de ofertas por puntaje o por función polinómica, se sugiere **asignar una mayor ponderación**, a aquellas ofertas que signifiquen una mejora a los requisitos de sostenibilidad establecidos en las especificaciones técnicas.
- Contemplar en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que los proveedores presenten una Declaración Jurada sobre la implementación de **Programas de Buenas Prácticas**.
- Ponderar positivamente las ofertas presentadas por aquellos proveedores que se encuentren inscriptos como **Usuario-Generador** en los términos de la Ley N° 27.424 de **Generación Distribuida de Energía Renovable**.
- Dividir la contratación en diferentes renglones conforme las diferentes zonas del país, a fin de **favorecer el mercado de cercanía o proximidad**. En estos casos, el Pliego debe definir claramente el concepto de proximidad en forma expresa.
- Elegir, siempre que sea posible, a los oferentes que se encuentren registrados en el **Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE)**.
- **Si no es posible conseguir productos que cumplan todos los criterios, priorizar aquellos con mayor cumplimiento.**

Certificaciones y Sellos que facilitan la verificación

En este apartado se informan las **certificaciones, etiquetas y sellos** que se encuentran disponibles para la adquisición de productos de plástico y que facilitan la verificación de las especificaciones técnicas sostenibles requeridas. Los sellos y/o etiquetas certifican que los productos cumplen una serie de requisitos sobre **protección ambiental, seguridad y consumo energético**, que facilitan las decisiones de compra.

Sello “Bioproducto Argentino”

Es una distinción oficial que implementó el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a los **biomateriales, bioproductos y bioinsumos** de la industria nacional, que estén elaborados con materias primas renovables provenientes del sector agroindustrial, y se destaquen por su **innovación** y aporte a la **sostenibilidad**.



La herramienta promueve oportunidades de **valor agregado a los productos, subproductos y residuos de la industria agropecuaria**, en la conformación de una nueva cadena productiva. El mérito para el otorgamiento del Sello es evaluado por la Comisión Nacional Asesora de Biomateriales (COBIOMAT), en el caso de los biomateriales y demás bioproductos, y por el Comité Asesor en Bioinsumos de Uso Agropecuario (CABUA), en el caso de los bioinsumos. Tanto la COBIOMAT como el CABUA están integrados por expertos provenientes de sectores académicos, productivos y gubernamentales de todo el país.

Sello “La Manito”

El logo “Manito” se aplica impreso en el envase. Identifica y certifica su **materia prima plástica** como **reciclable**. Facilita así que el consumidor haga una correcta separación domiciliaria. Beneficia las tareas de identificación, recolección y clasificación del envase por parte del recuperador urbano.

Cada “Manito” identifica los **monomateriales plásticos reciclables**: Polietileno (PE), Polipropileno (PP), Policloruro de Vinilo (PVC), Poliestireno Reciclable (PS), Poliestireno expando (EPS) y Polietileno tereftalato (PET).

Estos logos son una **marca registrada por Ecoplas** y tienen un protocolo de adhesión para su uso en los productos.

El sistema es auditado para que se cumplan todos los requisitos de la reciclabilidad. En la etapa de aprobación se realizan consultas con CAIRPLAS (Cámara Argentina de la Industria de Reciclados Plásticos). A las empresas que realizan el proceso se les otorga un certificado que acredita la aptitud de reciclabilidad.

Están identificados por los siguientes **logos o sellos**:



Son de **adhesión voluntaria**. El procedimiento consiste llenar la solicitud de adhesión, luego Ecoplas realiza las pruebas de laboratorio sobre cada muestra de envase, y extiende la Certificación “Manito” que identifica el material plástico del envase y que es reciclable.

Certificación INTI – Ecoplas Contenido de plástico reciclado en productos

Primera certificación argentina que avala la trazabilidad y proporción de un mínimo de 15% -hasta un 100%- de **contenido de material plástico reciclado en productos finales**.

Desarrollada y avalada por **Ecoplas (AC)** y el **Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)**. El protocolo de certificación tiene en cuenta la evaluación de los sistemas de gestión aplicados a la fabricación del producto, los estándares operativos, ambientales y de seguridad, y el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Esta iniciativa determina los requerimientos para una empresa u organización que utiliza material plástico reciclado en la elaboración de productos finales.



Su sello consiste en un isologo de una R en color verde, un porcentaje que indica la proporción de material plástico reciclado que contiene el producto, y un código QR, que al ser escaneado por el consumidor, le permite ver un video de concientización que comunica sus beneficios ambientales como parte de la nueva **economía circular**, que re-aprovecha los residuos plásticos en nuevos ciclos productivos, minimiza la generación de desperdicios y de gases de efecto invernadero. Es una oportunidad para el compromiso ambiental de las empresas que utilizan plástico reciclado en sus productos y para las personas que los adquieren.

La certificación **es para empresas, emprendimientos y organizaciones** que fabriquen productos que contengan plástico reciclado, en una fracción o en su totalidad. Se solicitan al INTI, que es el encargado de realizar una serie de auditorías en la empresa interesada. Tras demostrar que el producto incorpora plástico reciclado en su fabricación, la empresa recibe el certificado INTI-Ecoplas para incorporar en sus productos.

Norma IRAM N° 29.421: Materiales y Productos Plásticos, biodegradables y compostables

Requisitos para su valoración mediante compostaje. La declaración de compostabilidad de los bioplásticos **no puede ser autodeclarativa** ni asumida por aspectos relacionados con su elaboración y composición. Es por ello que el Instituto Argentino de Normalización y Certificación, IRAM, redactó en el año 2019 una norma de requisitos para estos productos.

Sello Norma IRAM N° 13.700

Los productos y envases de plástico pueden ser de tipo rígido (botellas, frascos, cajas, estuches), termoformado (bandejas para viandas y alimentos) o flexibles (film, bolsas, mallas tejidas, multicapas). El plástico es un material reciclable, inocuo, inerte, económico con resistencia mecánica y flexibilidad.

Estos productos **se identifican con un símbolo del 1 al 7** indicando el tipo de material plástico.



1. PET Tereftalato de polietileno (PET)

Se utiliza para botellas de bebidas gaseosas y aguas, bolsas de hervir ahí mismo el alimento congelado y bandejas para comidas calentadas en microondas. Es liviano, resistente y reciclable. En este sentido, **una vez reciclado**, el PET **se puede utilizar en muebles, alfombras, fibras textiles, piezas de automóvil** y reciclado convenientemente en nuevos envases de alimentos.

2. PEAD Polietileno de alta densidad (HDPE)

Se usa en envases de lavandina, detergentes y cosméticos, bidones, baldes y cajones plásticos. Asimismo, también se puede ver en envases de leche, zumos, yogurt, agua, y bolsas de basura. **Se recicla** de muy diversas formas, **fabricando cañerías, botellas de detergentes y limpiadores, muebles de jardín**, botes de aceite, etc.

3. PVC Cloruro de polivinilo (PVC)

Se fabrican botellas para aceite de cocina, productos de limpieza y en la construcción: ventanas, tubos de drenaje, perfiles, forro para cables, etc. También es muy resistente. **Una vez reciclado, puede ser utilizado para paneles, tarimas, tapetes**, etc.

4. PEBD Polietileno de baja densidad (LDPE)

Usado para bolsas para vegetales en supermercados, bolsas para pan, envolturas de alimentos, silos bolsa. Este plástico fuerte, flexible y transparente. Se puede encontrar también en bolsas muy diversas, mangueras, etc. **Tras su reciclado se puede utilizar de nuevo en contenedores y papeleras, sobres, paneles, tuberías o baldosas**.

5. PP Polipropileno (PP)

Se fabrican envases para yogurt, botellas para champú, potes, muebles de jardín y recipientes para margarina. Su alto punto de fusión permite envases capaces de contener líquidos y alimentos calientes. Se suele utilizar en la fabricación de envases médicos, yogures, pajitas, envases de ketchup, tapas, algunos contenedores de cocina, autopartes, cajones, etc. **Una vez reciclado se puede utilizar en señales luminosas, cables de batería, escobas, cepillos, rastrillos, baldes, pallets, bandejas**, etc.

6. PS Poliestireno (PS)

Espuma plástica utilizada para tazas para bebidas calientes, envase para comidas rápidas, cartones para huevos y bandejas para carnes. Su bajo punto de fusión hace posible que pueda derretirse en contacto con el calor. **Una vez reciclado, se pueden obtener** diversos productos entre ellos, **material para edificación, aislantes**, etc.

7. Otros

Todas las demás resinas de plástico o mezclas no indicadas arriba. Se incluyen una gran diversidad de plásticos. Por ejemplo, con estos plásticos están hechos algunos materiales a prueba de balas, DVD, gafas de sol, MP3 y PC, etc.

						
PET (E) o PET	HDPE (PEAD)	PVC	LDPE (PEBD)	PP	PS	OTROS
Tereftalato de Polietileno	Polietileno de Alta Densidad	Cloruro de Polivinilo	Polietileno de Baja Densidad	Polipropileno	Poliestireno	Otros
						
Reciclable	Reciclable	Reciclable complejo	Reciclable complejo	Reciclable	Reciclable complejo	Reciclable complejo

Una diferencia entre los sellos de **“La Manito”** y **“el triángulo”** es que éste solo identifica el material con que fue producido el artículo, mientras que **“La Manito”**, indica que es totalmente reciclable y que se han realizado los ensayos correspondientes para asegurarlo. Una segunda diferencia es que, mientras que el triángulo, correspondiente a la norma IRAM 13700, es una autodeclaración expedida por el fabricante sin controles independientes, el uso de **“La Manito”** debe ser autorizado por Ecoplas, un organismo externo independiente, que verifica el cumplimiento de los requisitos del protocolo concerniente a la certificación.

El **reciclado mecánico** es un importante instrumento para la valorización de los plásticos. A su vez, existen nuevas tecnologías -denominadas en su conjunto “**reciclado avanzado**”- que permiten reciclar aquellos plásticos que encuentran desafíos técnicos y/o económicos para ser valorizados mediante el reciclado mecánico tradicional. El incremento en la capacidad instalada de estas tecnologías explica que la recolección de plásticos para su reciclaje está aumentando velozmente. Para lograr que esa tasa de reciclado siga aumentando, deben tenerse en cuenta algunos factores que posibilitan la viabilidad económica de la recuperación y el reciclado.

Los principales factores a considerar para la compra sostenible son:

- **Identificación del material:** solicitar que los materiales de los productos estén correctamente identificados según la Norma IRAM 13700 y/o por el logo de “La Manito” cuando corresponda.
- Los distintos **polímeros plásticos** deben estar separados para poder ser reciclados, lo que debe hacerse lo más pronto posible luego de su uso (separación en origen o domiciliaria).
- Es importante que los residuos estén lo más limpios posibles, o al menos que no se ensucien por ser mezclados con residuos húmedos.
- La **separación de residuos** debe mantenerse en todas las etapas de acopio, envasado y transporte hasta la industria recicladora.



Adquisición de Productos Plásticos con Criterios Sostenibles

Cuando una jurisdicción o entidad tramite un procedimiento de selección aplicando criterios de sostenibilidad, podrá incorporar alguno o varios de los siguientes criterios.

Ficha Técnica

Criterio	Medio de Verificación
El producto, de ser posible, deberá ser de plástico reciclable.	<ul style="list-style-type: none"> Logo de “La Manito” y símbolo de identificación del tipo de resina.
El producto, de ser posible, deberá ser de plástico totalmente producido como Bioproducto.	<ul style="list-style-type: none"> Logo según RESOL-2019-30-APN-SAYBI#MPYT
<p>En caso de ser productos plásticos para uso médico, de ser posible, no deben contener policloruro de vinilo (PVC) y di 2-etilhexil ftalato (DEHP). La concentración total no debe exceder el 0,1 % en peso en ninguna pieza del dispositivo ofrecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor debe presentar una declaración jurada conforme ninguno de los productos a utilizar contiene las sustancias que se encuentran en la lista de sustancias prohibidas y/o restringidas y/o presentar un informe técnico sobre la composición del producto, informe de testeo por un laboratorio acreditado o ficha de producto que detalle sus componentes.

Ficha de Recomendación N° 7
Adquisición de Productos Plásticos con Criterios Sostenibles

Criterio	Medio de Verificación
El producto, de ser posible, deberá contener algún porcentaje de material reciclado.	<p>La Cantidad de material reciclado podrá evaluarse con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación INTI-ECOPLAS 2. Informe Técnico del Fabricante 3. Certificado emitido por organismo técnico y/o académico independiente.
Si el producto no es reciclable, el proveedor deberá seguir el protocolo de gestión de fin de vida como residuo de acuerdo a la legislación vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada presentada por el oferente.
Para el traslado de los productos se utilizarán vehículos híbridos, eléctricos o que funcionen biodiesel o biogás.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada y ficha técnica del fabricante.
El proveedor se encontrará inscripto como Usuario-Generador conforme lo dispuesto en la Ley N° 27.424.	<ul style="list-style-type: none"> • N° de registro como Usuario-Generador.
Criterio social: El oferente deberá acreditar que posee una política de género implementada.	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en módulo de género del RITE o Política de Género o Autoevaluación de WEPS o sello Igualar.
Criterio social: El oferente deberá suministrar pruebas de que tanto él como el fabricante de los productos, cumplen con las normas de integridad y transparencia a través de toda la cadena de producción.	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) o Declaración Jurada o Política de Transparencia.

Criterio	Medio de Verificación
<p>Criterio social: El oferente deberá suministrar pruebas de que el fabricante de los productos cumple con las normas nacionales e internacionales del trabajo decente a través de toda la cadena de producción.</p>	<p>Se requiere prueba fehaciente del cumplimiento de este criterio. El oferente suministrará (propia, del fabricante y de los subcontratistas) Nómina de la ART: indica la cantidad de trabajadores empleados declarados en la AFIP, con aportes y cargas sociales que se encuentran asegurados en caso de accidente laboral y enfermedades profesionales. Se requerirá también el Certificado de Situación de la Empresa en el REPSAL.</p>
<p style="text-align: center;">Otros Criterios:</p> <p style="text-align: center;">Los criterios de sostenibilidad sumarán, al menos, el 15% del total de puntos a adjudicar. Es necesario especificar en cada pliego, cómo se evaluarán las distintas características.</p> <p>Al momento de confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como en la evaluación, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/16 (v. especialmente artículos 6°, 9°, 27 y concordantes) y lo establecido en el Decreto N° 312/2010.</p>	

Contacto: Ante cualquier consulta, contactarse a través del sistema de tickets del Portal de Compras Públicas Electrónicas Bienes y Servicios.

<https://comprar.gob.ar/>



primero la gente

